



# INGRESO EN EFECTIVO

Entidad	En (Cuenta Cliente "CCC")		
0049	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

OFICINA: 0049 5455 VALENCIA, EMILIO B

FECHA: 05/01/2016

HORA : 14.13.41

IMPORTE 507,50 , Moneda

INGRESO EN EFECTIVO DE \*\*\*\*\*507,50 EUR

Para abonar a:

---



---

IMPOSITOR.....: GUARDIOLA MAYO LUIS ARTEMIO  
 EN CONCEPTO DE: ASOCIACION MAS QUE PALABRAS

CODIGO CUENTA CLIENTE(C.C.C.): 0030 8353 29 0000212271

TITULAR(ES):

LUIS ARTEMIO GUARDIOLA MAYO  
 MARÍA DEL CARMEN MOLERO MORENO

Entrega efectuada por:

---



---

EST2

Nº OPERACION.: 0049 5455 5CNAC 00106407

FIRMA DE QUIEN REALIZA LA ENTREGA

En concepto de:

Este resguardo no es válido si lleva enmiendas o carece de certificación mecánica o de firma autorizada

**"AVISO.- La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, establece para las personas físicas que actúen por cuenta propia o de terceros, la obligación, respecto de los movimientos de moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador denominados en cualquier moneda, de realizar una declaración previa ante las autoridades (Modelo 51) cuando se produzca cualquiera de las siguientes circunstancias:**

- Salida o entrada en territorio nacional de los medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 10.000 euros.
- Movimientos dentro del territorio nacional de los citados medios de pago cuando el importe de los mismos sea igual o superior a 100.000 euros.

Las entidades financieras, en cumplimiento de la **Orden Ministerial 1439/2006**, de 3 de mayo, están **obligadas** a comunicar mensualmente al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias cualesquiera **operaciones** en las que intervengan que supongan movimientos de medios de pago **sujetos a declaración obligatoria**. La omisión de la declaración, o la falta de veracidad de los datos declarados, determinará la posible intervención por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios de pago que pudieran ser hallados, así como la imposición de la sanción de multa."

3306 (P) - 08-10 - Banco Santander, S. A. - Domicilio social: Paseo de Pereda, 9-12, 39004 Santander - R. M. de Santander, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Inscripción 1ª, C.I.F. A-39000013